



**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Bucaramanga, Febrero quince (15) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Rad.	68001-40-03-018-2019-00274-00
Referencia:	Ejecutivo
Demandante:	Banco De Bogotá
Demandados:	Henry Carvajal Pérez

Efectuada una revisión a las actuaciones surtidas dentro del proceso se encuentra que la parte actora no ha solicitado el decreto de nuevas medidas cautelares, en aras de no hacer nugatorias las pretensiones de la demanda, motivo por el cual se ordenará requerir a la parte actora para lo de su cargo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Requerir a la parte actora para que solicite el decreto de nuevas medidas cautelares, en aras de no hacer nugatorias las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOSA PLATA

Juez

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER</p> <p>En Estado No. <u>027</u> se notifica a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.)</p> <p>Se fija a las 08:00 a.m., hoy 16 de febrero de 2022.</p> <p>MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretario</p>
--

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d237ba1d8e2e8a39ff4ea3e0de3920a15be4705ac40f10be1140023aa857246

Documento generado en 15/02/2022 12:13:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>